

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO.  
GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE  
SERVICIOS SOCIALES**

**Facultad de Trabajo Social**

UCM

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

Como recomendación de carácter general se tendrá en cuenta que cierta información sólo aparece en la página específica del máster, no en la página de la Universidad. Se recomienda unificar toda la información ofrecida.

De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación y que se refieren a los epígrafes de acceso y admisión y al SIGC.

Respecto al acceso y admisión, se recomienda mejorar, clarificar y estructurar la información dirigida al estudiante de nuevo ingreso, y facilitar en la propia Web del Máster el acceso a la información de plazos de preinscripción, período y requisitos para formalizar matrícula, si disponible en el enlace a la Web general de la UCM. Respecto al SIGC, no se evidencia que las mejorara implantadas respondan al despliegue y correcto funcionamiento del mismo, recomendándose su revisión, así como mejorar la visibilidad del sistema de quejas y sugerencias implantado.

La Comisión ha considerado señalar como aspectos INADECUADOS, y que necesariamente deben ser mejorados mediante la adopción de las correspondientes acciones correctoras, por no encontrarse la información pública en la fecha de seguimiento, los ítems referidos a los mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados y de transferencia y reconocimiento de créditos, y muy especialmente a las guías docentes de las asignaturas.

Finalmente, esta Comisión recomienda al Título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título - .
- Centro, Departamento o Instituto responsable - .
- Centros en los que se imparte el título - .
- Curso académico en el que se implantó - .
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia) - .
- Nº total créditos ECTS - .
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - .
- Normas de permanencia - .
- Idiomas en los que se imparte - .

### Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - .

### Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - Se recomienda mejorar la información al estudiante y estructurar la información de manera clara.
- Plazos de preinscripción - No se evidencian los requisitos de admisión si se va al enlace del Máster, habría que buscarlo a través de la información general de UCM. se recomienda facilitar el acceso a la información.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - No se evidencian los requisitos de admisión si se va al enlace del Máster, habría que buscarlo a través de la información general de UCM. Se recomienda facilitar el acceso a la información.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - No se evidencia la información relativa a este apartado.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - No se evidencia la información relativa a este apartado.

### **Planificación de las enseñanzas**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios - .
- Calendario de implantación del título - .
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - .
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - .
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - .
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Debería mejorarse la adecuación de la información en este apartado en relación a lo recogido en la Memoria de Verificación.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Guías docentes de las asignaturas: no se evidencian las guías docentes de las asignaturas.

### **Personal Académico**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el elemento de personal académico.

### **Medios materiales a disposición del Título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el elemento de medios materiales a disposición del título

**S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) -

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - No se evidencia que las mejoras implantadas sean el resultado de un proceso derivado del SGIC.

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Se evidencia un sistema de recogida de quejas y reclamaciones pero se recomienda hacer más visible el enlace de la web

## AUTOINFORME

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En términos generales, el Autoinforme se adapta a las exigencias previamente establecidas para el seguimiento de este Título, si bien existen algunas RECOMENDACIONES de MEJORA que deberían ser seguidas para completar la información disponible, y que se alcancen plenamente los objetivos establecidos en el diseño del Máster, referidas a la estructura y funcionamiento de los Sistemas para la mejora de la Calidad y el análisis de las fortalezas.

Para futuros seguimientos se recomienda evidenciar la sistemática seguida en el proceso de encuestación realizado a los estudiantes sobre la calidad de la docencia, con referencia a los objetivos perseguidos y las acciones emprendidas para la mejora de los indicadores, evaluar las prácticas externas de forma sistemática y en línea con las acciones de mejora del Autoinforme, y analizar las fortalezas del título en relación con los resultados de los indicadores y los elementos desplegados en el SIGC.

La Comisión ha considerado como aspecto INADECUADO, con la necesidad de subsanación para futuros Autoinformes, la falta de evidencia de un correcto funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones, dado que no se evidencian resultados ni valoración del mismo.

**Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

**Indicadores de Resultado**

ADECUADO

Se presenta la información relativa a los indicadores, pero se recomienda completar el análisis correlacional, causal y evolutivo de los resultados obtenidos.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - Se recomienda mejorar la información al estudiante y estructurar la información de manera clara.
- Plazos de preinscripción - No se evidencian los requisitos de admisión si se va al enlace del Máster, habría que buscarlo a través de la información general de UCM. se recomienda facilitar el acceso a la información.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - No se evidencian los requisitos de admisión si se va al enlace del Máster, habría que buscarlo a través de la información general de UCM. Se recomienda facilitar el acceso a la información.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - No se evidencia la información relativa a este apartado.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - No se evidencia la información relativa a este apartado.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

No Aplica

**Modificaciones del Plan de Estudios**

No se han producido

**Fortalezas**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se presenta una relación de fortalezas pero se recomienda que sean el resultado de un análisis causal, poniéndolos en relación con indicadores o con los elementos proporcionados del SIGC.

**Puntos Débiles**

ADECUADO